



ACTA NO. 46/2016

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), a las once horas y cuarenta minutos de la mañana (11:40 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de reunión, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto:

- 1- Informe del Presidente.
- 2- Actas 17 y 18 de la Comisión de Oficialías.
- 3- Revalidaciones y cancelaciones de cédulas.
- 4- Solicitud de autorización del Presupuesto para el año 2017
- 5- Comunicación de fecha 09 de Agosto de 2016, suscrita por el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, relativa a aprobación de un convenio de Cooperación y a la utilización de los Equipos de Escrutinio y Registro en el proceso Electoral de Haití.
- 6- Acta No. 16-2016 de fecha 29 de agosto del año en curso, la cual fue distribuida en fecha 2 de septiembre.

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

- 1- Informe del Presidente.

El Presidente presenta al Pleno el oficio DNE-279-2016, de la Dirección Nacional de Elecciones, relativo al borrador de la Gaceta Oficial contentiva de los resultados oficiales de las Elecciones Ordinaria Generales Presidenciales, Congresoales y Municipales del 15 de mayo, luego de lo cual:

El Pleno a unanimidad, en atención al oficio DNE-279-2016, de la Dirección Nacional de Elecciones, acuerda remitir a la consultoría jurídica del Poder Ejecutivo el borrador de la Gaceta Oficial contentiva de los resultados oficiales de las Elecciones Ordinaria Generales Presidenciales, Congresoales y Municipales del 15 de mayo de 2016, para los fines correspondientes.

De igual modo el Presidente presenta el oficio DNE-277-2016 relativo a la solicitud de autorización para la destrucción y/o incineración de material electoral sin utilidad sobrante de las elecciones, fruto de la devolución del material que proviene de cada colegio electoral, así como del proceso de impresión de boletas, quedan desperdicios que ameritan su destrucción total, en virtud de que no se corresponde con materiales que deban ser almacenados para posteriores usos, luego de lo cual:

C.F.F. -

[Handwritten signatures]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El Pleno a unanimidad, autoriza llevar a cabo la destrucción y/o incineración del material electoral sobrante de las pasadas elecciones, que no tiene ya ninguna utilidad y que se encuentra, tanto en la sede central como en cada uno de los municipios del país, en consecuencia se autoriza a la Dirección Nacional de Elecciones y a cada junta electoral para que procedan a la gestión de los vertederos municipales donde se llevará a cabo dicho proceso, siempre cumpliendo con el procedimiento que tradicionalmente se ha ejecutado que es el de clasificar los materiales y convocar a los delegados de los partidos políticos acreditados ante las mismas, para que presencien la destrucción de un material que, por su naturaleza, no podrá ser reutilizado. Igual tratamiento será aplicado para los escombros que se encuentran en el almacén de organización electoral (logística), para lo cual se está gestionando la intervención de una empresa dedicada a la trituración de papel y convertirlo en materia prima para productos desechables.

Por otra parte el Presidente informa de la de visita de la Cónsul General de Estados Unidos, Silvia Johnson, quien el pasado jueves, le solicitó una cita para verle, que en virtud de que estaba en una entrevista en el Diario Libre, se la concedió a las dos de la tarde, no le informaron el motivo, ya en el encuentro, la Cónsul le informó que el objeto de la visita era comunicarle que se le habían cancelado los dos visados que tenía el diplomático y el personal, el Presidente acto seguido preguntó los motivos, la cónsul se limitó a decir que fue una decisión del Departamento de Estado y que los Estados Unidos en esos casos no acostumbra dar los motivos, casualmente el Presidente tenía el pasaporte diplomático en la oficina ya que ese mismo día lo había renovado, se lo presentó y ella procedió a cancelar la visa diplomática, a pedimento del Presidente se designó una persona que llevaría el pasaporte personal para los mismos fines, lo cual ocurrió y se llevó a cabo el viernes, luego de estampada la cancelación en el pasaporte diplomático, la Cónsul le comentó que ellos preferirían que esto se manejara lo más discreto posible, a lo que el presidente respondió que el en su calidad de funcionario público no podía hacer eso, esta es la razón por la cual es él quien hace de público conocimiento el hecho ocurrido. La señora Cónsul se hizo acompañar de un señor que al principio no se quiso identificar pero luego informó que se llamaba Michael Ose.

Luego de esto toma la palabra el Magistrado César Francisco Félix Félix quien señala que el pleno debe airear esto, el caso de la visa oficial, es un atropello que un oficial consular venga a desconsiderarlo, eso no es diplomacia. La solidaridad mía con usted y con el órgano. Eso es una retaliación, es la injerencia retaliatoria de un diplomático que quería inmiscuirse en los asuntos del país, es un atropello incalificable. El pleno debe pronunciarse, protestar vía la cancillería y comunicarlo a la AWEB.

De su parte el magistrado José Angel Aquino, reitera lo que informo a los medios, es decir su rechazo a la medida del Departamento de Estado, reitera que es inapropiado, alejado de la práctica diplomática y considera que ellos deben dar una explicación.

La magistrada Rosario Graciano de los Santos pide que se solicite a la cancillería que el departamento de estado de una explicación.

El magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, le reitera su solidaridad al Presidente, en principio pensó un jaqueo en la prensa, está de acuerdo con la magistrada Graciano, hay que pedir una explicación.


C.F.F.-







REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El presidente solicita que este tema que proponen los magistrados, si se va a discutir, no sea en su presencia por razones obvias, lo cual fue aceptado por los demás magistrados, para lo cual el Pleno queda convocado para el lunes 12 a las 11 horas de la mañana, quedando todos formalmente convocados.

Finalmente el Presidente informa que el lunes tendrá una reunión con el Ministro de Interior y Policía para tratar asuntos de interés común de ambas instituciones.

2- Actas 17 y 18 de la Comisión de Oficialías.

El Pleno aprueba a unanimidad las actas 17 y 18 de la Comisión de Oficialías, del año 2016 de la Comisión de Oficialías.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido actas de nacimientos que figuraren en esas actas.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor de las actas de la Comisión de Oficialías, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están suspendiendo la expedición o solicitando la nulidad de sus actas de nacimiento, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

3- Revalidaciones y cancelaciones de cédulas.

El Pleno acoge a unanimidad las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603144	25	26 agosto 2016
201603147	25	26 agosto 2016
201603149	25	26 agosto 2016
201603151	25	26 agosto 2016
201603158	25	26 agosto 2016
201603159	25	26 agosto 2016
201603160	25	26 agosto 2016
201603161	25	26 agosto 2016
201603162	25	26 agosto 2016
201603163	25	26 agosto 2016
201603164	25	26 agosto 2016
201603165	25	26 agosto 2016
201603166	25	26 agosto 2016
201603168	25	26 agosto 2016
201603169	25	26 agosto 2016
201603170	25	26 agosto 2016
201603171	25	26 agosto 2016
201603172	25	26 agosto 2016
201603173	25	26 agosto 2016
201603179	25	29 agosto 2016
201603180	25	29 agosto 2016

[Handwritten signatures and initials]
C.F.F.-
40
7



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201603181	25	29 agosto 2016
201603182	25	29 agosto 2016
201603183	25	29 agosto 2016
201603189	25	29 agosto 2013
201603190	25	29 agosto 2016
201603191	25	29 agosto 2016
201603192	25	29 agosto 2016
201603193	25	29 agosto 2016
201603194	25	29 agosto 2016
201603195	25	29 agosto 2016
201603196	25	29 agosto 2016
201603197	25	29 agosto 2016
201603202	02	29 agosto 2016
201603203	25	29 agosto 2016
201603204	25	29 agosto 2016
201603205	25	29 agosto 2016
201603206	25	29 agosto 2016
201603209	25	30 agosto 2016
201603210	25	30 agosto 2016
201603215	25	30 agosto 2016
201603216	25	30 agosto 2016
201603217	25	30 agosto 2016
201603218	25	30 agosto 2016
201603219	25	30 agosto 2016
201603220	25	30 agosto 2016
201603228	25	30 agosto 2016
201603229	25	30 agosto 2016
201603230	25	30 agosto 2016
201603231	25	30 agosto 2016
201603232	25	30 agosto 2016
201603233	25	30 agosto 2016
201603234	25	30 agosto 2016
201603235	25	31 agosto 2016
201603236	25	31 agosto 2016
201603237	25	31 agosto 2016
201603238	25	31 agosto 2016
201603239	25	31 agosto 2016
201603240	25	31 agosto 2016
201603241	25	31 agosto 2016
201603242	25	31 agosto 2016
201603243	25	30 agosto 2016
201603244	25	31 agosto 2016
201603245	25	31 agosto 2016
201603248	25	31 agosto 2016
201603252	25	31 agosto 2016
201603265	25	31 agosto 2016
201603269	25	31 agosto 2016
201603270	25	31 agosto 2016
201603271	25	31 agosto 2016
201603272	25	31 agosto 2016
201603280	25	31 agosto 2016
201603282	25	31 agosto 2016
201603284	25	31 agosto 2016
201603285	25	31 agosto 2016
201603286	25	31 agosto 2016
201603287	25	31 agosto 2016
201603288	25	31 agosto 2016
201603289	25	31 agosto 2016
201603290	25	31 agosto 2016
201603291	25	31 agosto 2016
201603292	25	31 agosto 2016
201603297	25	31 agosto 2016
201603305	25	31 agosto 2016
201603306	25	31 agosto 2016
201603307	25	31 agosto 2016
201603308	25	31 agosto 2016
201603309	25	31 agosto 2016
201603310	25	31 agosto 2016
201603311	25	31 agosto 2016
201603312	25	31 agosto 2016

C.F.F.-

(Handwritten signatures and initials)



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201603313	25	31 agosto 2016
201603314	25	31 agosto 2016
201603315	25	31 agosto 2016
201603316	25	31 agosto 2016
201603317	25	31 agosto 2016
201603318	25	31 agosto 2016
201603319	25	31 agosto 2016
201603320	25	31 agosto 2016
201603321	25	31 agosto 2016
201603329	01	05 septiembre 2016
Total 101	2,478	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603340	01	06 septiembre 2016
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603139	01	26 agosto 2016
201603140	01	26 agosto 2016
201603156	03	26 agosto 2016
201603198	01	29 agosto 2016
201603201	01	29 agosto 2016
201603260	01	31 agosto 2016
201603328	07	02 septiembre 2016
201603331	02	05 septiembre 2016
201603333	01	05 septiembre 2016
201603336	04	05 septiembre 2016
201603339	07	06 septiembre 2016
201603344	01	06 septiembre 2016
201603347	01	06 septiembre 2016
201603350	01	06 septiembre 2016
Total 14	32	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603259	01	31 agosto 2016
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603257	01	31 agosto 2016
201603327	01	02 septiembre 2016
201603342	01	06 septiembre 2016
201603345	01	06 septiembre 2016
Total 04	04	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en

C.F.F.-
(Signature)
(Signature)
(Signature)



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603200	02	29 agosto 2016
201603323	02	02 septiembre 2016
201603338	03	06 septiembre 2016
Total 03	07	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603155	01	26 agosto 2016
201603325	01	02 septiembre 2016
201603332	01	05 agosto 2016
201603346	01	06 septiembre 2016
Total 04	04	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de la cédula de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603138	01	26 agosto 2016
201603261	01	31 agosto 2016
201603322	02	02 septiembre 2016
201603330	01	05 septiembre 2016
Total 04	05	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603199	01	29 agosto 2016
201603337	03	06 septiembre 2016
Total 02	04	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta, en vista de que las declaraciones de nacimientos con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electoral de los ciudadanos, las cuales fueron instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimientos, por lo que se instruye que sea concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los Tribunales de la República.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603324	01	02 septiembre 2016
201603326	01	02 septiembre 2016
Total 02	02	

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil Dominicano y sobre naturalización.

C.F.F.-

Handwritten signature and initials.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

4- Solicitud de autorización del Presupuesto para el año 2017.

El Pleno aprueba a unanimidad someter ante el Poder Ejecutivo una solicitud de asignación presupuestaria similar a la requerida para el año 2015.

5- Comunicación de fecha 09 de Agosto de 2016, suscrita por el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, relativa a aprobación de un convenio de Cooperación y a la utilización de los Equipos de Escrutinio y Registro en el proceso Electoral de Haití.

El Pleno luego de visto de que solo se han hecho diligencias al respecto, acuerda a unanimidad que se haga un registro de los pasos y hechos, con relación a la solicitud de cooperación recibida, para dar constancia de las gestiones realizadas por cada parte.

6- Acta No. 16-2016 de fecha 29 de agosto del año en curso, del Plan de Retiros y Jubilaciones, la cual fue distribuida en fecha 2 de septiembre.

Se le da un visto y aprobado al acta No. 16-2016 de fecha 29 de agosto del año en curso, del Plan de Retiros y Jubilaciones

Siendo las doce y veintiocho minutos del mediodía (12:28 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General